



29/4

205

108

D

APRUEBA CONTRATO DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL QUE INDICA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1397

RANCAGUA, 30 ABR 2015

Vistos y Considerando:

- a) Que por Decreto Supremo Exento N° 890, de fecha 29 de diciembre del año 2010 y el Decreto Supremo Exento N° 322 de Fecha 04 de Febrero de 2011 ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se autorizó al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para transigir extrajudicialmente, con los(as) propietarios(as) del Conjunto Habitacional "Villa Cordillera" que se indican en las Bases de Transacción, aprobadas por el mismo Decreto previamente individualizado;
- b) Que por escritura privada de fecha:
 - 13 de Abril del año 2015, firmada ante el Notario Público Titular de Rancagua don Ernesto Montoya Peredo, y protocolizada con fecha 13 de Abril del año 2015, en esa misma Notaría, agregada bajo el N° 1350-2015, SERVIU de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins RUT 61.818.000-K, representado por su Director Victor Cárdenas Valenzuela RUT 8.209.168-8, suscribió escritura de transacción extrajudicial con doña Berta del Carmen Valenzuela Cantillana, Cédula de Identidad N° 7.329.544-0.
- c) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de fecha 06.11.2008.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 (V. y U.) del año 1976, y el D.S. N° 272 de 05 de Enero del año 2015 (V. y U.), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

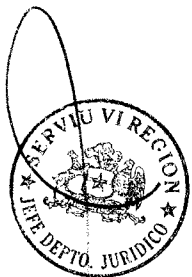
- 1.- **APRUEBASE** el contrato de transacción extrajudicial indicada en el visto y considerando b) de la presente resolución.
- 2.- Esta resolución no irroga gasto al Servicio.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase



VICTOR CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



VCV/RF/101

Distribución:

- Dirección Regional.
- Departamento Jurídico
- Departamento de Operaciones Habitacionales.
- Contraloría Interna Regional.
- Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.
- Reconstrucción Villa Cordillera Villa Los Parques
- Oficina de partes.